

# ACTA N° 02/2019

REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES
ENOL GARCÍA ÁLVAREZ	LUIS BESA COTOLÍ
PEDRO A. HERNÁNDEZ GARCÍA	JOSÉ M. RODRÍGUEZ REINA
TÉCNICOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN	SERGIO MORENO ALBARRACÍN
M <sup>º</sup> LIS XANDRI IBÁÑEZ	JUAN VÍCTOR MARTÍNEZ GARZÓN
ESTHER FERRANDO PÉREZ	MIQUEL ÀNGEL MONJO I ORTOLÀ
XAVIER PAGÉS ÀRTOLA	JOSE JUAN PÉREZ PÉREZ
	JUAN JOSÉ ESQUINAS CÓZAR
	ROBERTO CABALLERO TOMÁS

En los locales de la empresa TRAGSA, sitos en la Avda. de la Industria nº 28, de Paterna (València) 46980, y siendo las 11:00 horas del día 4 de febrero de 2019, se inicia la reunión, previa convocatoria, con los asistentes arriba indicados.

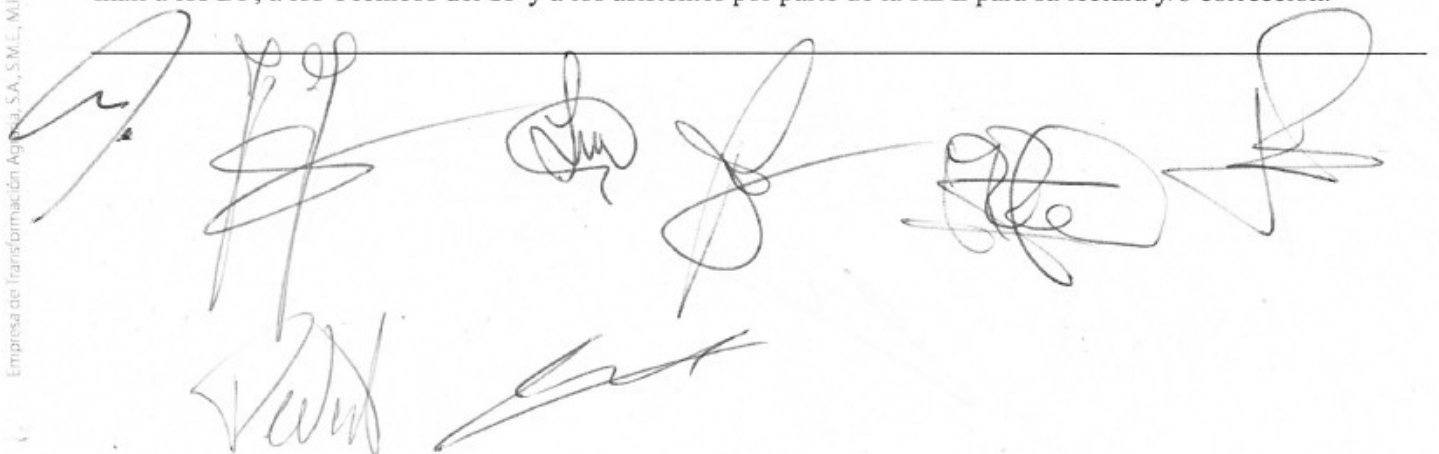
Antes de iniciar el Orden del Día, los DP reiteran su malestar y preocupación al continuar sin asistir un mes más un representante de RRHH de la Empresa a la reunión mensual del Comité Autonomico de Seguridad y Salud.

## ORDEN DEL DÍA

1. Firma del Acta anterior.
2. Accidentes graves en el último mes.
3. Revisión de asuntos pendientes de Actas anteriores.
4. Nuevos asuntos a tratar.
5. Visitas de Prevención.

### 1) Firma del Acta anterior.

Se procede a la firma del Acta nº1/2019, del día 14 de enero de 2019, que previamente ha sido enviada vía e-mail a los DP, a los Técnicos del SP y a los asistentes por parte de la RDE para su lectura y/o corrección.





2) Accidentes graves en el último mes.

El SP informa que en el último mes no se ha producido ningún accidente grave. Se adjuntan al Acta la *Relación de Accidentes* hasta el 2 de febrero de 2019, así como sendos informes de la *Evolución de la Siniestralidad*, tanto en la UT-2 como a nivel nacional, con datos a diciembre de 2018.

3) Revisión de asuntos pendientes de Actas anteriores.

- A. Acerca de la **modificación de la práctica PSG0203 "Autoprotección con Autobombas"** y cuestiones acerca del **atrapamiento y la dotación de ERA** a los vehículos y personal del Servei de Bombers Forestals (SBF), el SP informa de que se encuentra actualmente modificando la Evaluación de Riesgos para identificar el riesgo de atrapamiento en aquellas evaluaciones que se han desarrollado para extinción de incendios forestales, tal como informó anteriormente. Los DP solicitan información acerca de la previsión para la instalación de las mantas ignífugas cortafuegos en las lunas y ventanillas de los vehículos del SBF. La RDE indica que ya dispone de un presupuesto para la instalación de las mismas y lo ha trasladado al Titular del Servicio, estando pendiente de sus consideraciones. Los DP indican que los vehículos no disponen de los sistemas de autoprotección con los que cuentan las Autobombas, a lo que la RDE indica que hay que aplicar y entrenar los procedimientos recogidos en el resto de prácticas PSG.

Los DP preguntan si se ha consultado con los Consorcios Provinciales de Bomberos (CPB) por qué sus Coordinadores Forestales llevan ERA en sus vehículos. La RDE indica que el CPB Castelló no lo lleva, y el CPB València asigna ERA a todo su personal independientemente de sus funciones.

La RDE quiere recordar que todo el personal debe conocer el procedimiento de autoprotección a realizar en caso de atrapamiento, el cual es fruto de análisis y experiencias previas, que tiene por objetivo establecer una serie de barreras entre el frente de llama del incendio y el personal que pueda encontrarse en esta situación, para aumentar las posibilidades de salir con éxito. Estas medidas han dado buen resultado cuando se ha realizado la maniobra de autoprotección por atrapamiento en la Comunitat, como los ocurridos en los incendios de Simat, Alfafara y Andilla, por lo que es importante repasar y entrenar este procedimiento en las formaciones y las prácticas que se realizan de forma periódica.

Al respecto de riesgos originados por el humo derivado de un incendio forestal, la RDE quiere recordar que el Servicio de Prevención de la Empresa lleva realizando en los últimos años varios Informes de Higiene Industrial, entre ellos los siguientes: "*Evaluación a la exposición de las partículas en la extinción de incendios en la Comunidad Valenciana*" (enero 2015) y "*Prevención a la exposición a monóxido de carbono en Incendios Forestales*" (agosto 2015). De los informes se desprende que en las tareas de extinción de incendios, la exposición a partículas se encuentra controlada con una mascarilla autofiltrante con nivel de protección FPP1,



que todo el personal debe emplear cuando realiza estas tareas, mientras que se concluye que los niveles detectados de CO indican que no hay riesgo de exposición a este gas en este tipo de actividades a largo plazo.

Por otro lado, la RDE lleva realizando un minucioso análisis de varios estudios existentes al respecto de la necesidad o no de incorporar Equipos de Protección Respiratoria para el personal que trabaja en la extinción de incendios forestales en función de la composición de los gases generados en los mismos, incluidos los presentados en los últimos años por los DP. Ninguno es capaz de concluir con rotundidad la necesidad de incorporar dichos equipos, debido precisamente a la gran cantidad de variables que intervienen en la generación de humo en los incendios, restringiendo los resultados obtenidos a las circunstancias específicas del estudio concreto, al considerar que nos es posible extrapolarlo al conjunto de situaciones en las que se puede encontrar un bombero forestal.

Los DP comunican a la RDE que el Centro Nacional de Medios de Protección del INSHT emitió una Nota sobre Equipos de Protección Respiratoria para Extinción de Incendios Forestales de fecha 17/07/2017, y por lo que respecta al monóxido de carbono, indica que actualmente no existe norma técnica europea armonizada de filtros frente al CO y que en caso de que sea previsible la exposición a este gas, es aconsejable el uso de detectores que alerten de su presencia para que se pueda abandonar la zona, y es por ello, que se solicita que se estudie la necesidad de que se entregue a todas las Unidades del SBF de medidores de CO como una medida de control para este peligro identificado.

La RDE considera también que el asunto de la incorporación o no de alguna clase de Equipo de Protección Respiratoria de emergencia al personal de la Empresa adscrito al SBF en la Comunitat Valenciana involucraría al resto del personal de la Empresa que trabaja en servicios de similares características en las demás Gerencias, por lo que considera muy conveniente que el planteamiento de incorporar o no este tipo de protección sea trasladado por los DP al Comité Intercentros donde se pueda tratar desde una perspectiva corporativa.

- B. Acerca de la copia de la **Póliza del Seguro de accidentes** solicitado por los DP, la RDE traslada que considera suficiente la documentación presentada en el anterior CSSL. Los DP reiteran que no entienden la negativa de la Empresa a trasladarles el pliego de la última licitación existente al respecto, cuando se trata de información pública y vuelven a solicitarlo de nuevo.
- C. Acerca de las indicaciones dadas por los DP sobre el **amarre de las cargas**, la RDE indica que:

Con respecto a los camiones:

- Todos los camiones de la Empresa, dado que están fabricados antes de entrar en vigor el *R.D. 563/2017*, por el que se regulan las inspecciones en carretera de vehículos comerciales (siempre MMA > 3500 kg), disponen únicamente para el amarre de "tornos" exteriores en los laterales para la sujeción de las cargas. Estos tornos siguen siendo válidos para este fin.



- Las cargas que se realicen con los camiones NO pueden sobresalir de los laterales; el ancho máximo legal permitido son 2,55 m; que es el ancho que tienen las cajas de los camiones de la Empresa.
- Para el caso de transportar cargas cuyas dimensiones sean más pequeñas y queden dentro de la superficie de las cajas es posible que los “tornos” no sean suficientes; con esto se quiere decir que en estos casos los “amarres”, las eslingas o los cables, debe procurarse que NO sean sometidos a “roces” en su camino al punto de amarre (habitualmente el torno). Para ello se están estudiando distintas soluciones como:
  - o Instalar “anillas” interiores, en los laterales y frontal de la caja, distribuidas, según necesidad, que permitan un “amarre directo” de las cargas. La instalación de estas anillas debe ser realizado por carroceros acreditados (se adjunta al Acta propuesta del carroceros Zamarbú, de cómo sería la instalación más eficaz para nuestro trabajo).
  - o De forma complementaria, también se puede dar validez a los “tornos” ya disponibles, para el amarre de cargas más pequeñas, con la apertura, al lado del torno, de una pequeña abertura en el lateral que permita el paso de acceso directo al mismo de los elementos de amarre (cables y eslingas).

En el caso de nuevos camiones, ya serán incorporadas las soluciones en el momento de su fabricación.

En el caso de los camiones actualmente operativos se está pensando cuál sería la solución y la forma más rápida de instalación.

Con respecto a los vehículos o equipos de MMA < 3500 kg (como es el caso de los remolques, furgonetas, pick up, etc.):

- Estos vehículos no están sujetos al *R.D. 563/2017*. No obstante, se debe tener en cuenta que para “transportar cargas” los mismos deben tener la clasificación de “vehículos mixtos” (es decir, vehículos para transportar personas y mercancías).
- En estos vehículos la carga siempre debe ir en un lugar separado del lugar que ocupan los pasajeros (bien confinadas en el maletero, o bien en el propio espacio reservado para la carga de mercancías separando éste con una rejilla del espacio de los asientos de los pasajeros).
- En cuanto a la carga en los carros, hay que tener en cuenta en estos casos que antes de ponerse en marcha, se debe verificar que la MMA del carro más la MMA del vehículo tractor, en ningún caso suma más de 3500 kg. Los carros deben disponer de anillas interiores para el amarre de las cargas (no pueden ir sueltas); así mismo, disponen de perfiles en “U” en la idea de colocar separadores que permitan una mejor estiba de las mismas.





- En cuanto a la carga en el caso concreto de la Renault Master, por lo general, en todas las furgonetas existen unos orificios donde insertar argollas o anillas para el amarre directo de las cargas. Si no existen, sería necesario instalar alguna. Como solución, en muchos casos lo que se hace es disponer una plancha en madera laminada que cubra la superficie de carga; es en esta plancha donde se suelen embutir anillas de amarre acordes a la mercancía a transportar.

Consideraciones generales:

- Sobre las indicaciones de los DP de instrucciones para amarrar las cargas en vehículos y carros pequeños, en este sentido, indicar que tanto para los vehículos pesados como para los vehículos ligeros, es compleja una instrucción dada la gran diversidad de cargas que se transportan. El procedimiento puede ser muy distinto dependiendo de la materia de la carga, de su peso y dimensiones, etc.
- Se adjunta una "guía de buenas prácticas" emitida por la Comisión Europea que puede servir para atender a lo indicado en el punto anterior. Como se puede ver, la guía está enfocada a asesorar en mejores prácticas sobre la sujeción de cargas en vehículos de más de 3500 kg.
- Aunque los cursos sobre la estiba que se han dado y se seguirán ofreciendo están pensados para los conductores profesionales (es decir para conductores de vehículos de más de 3500 kg de MMA, con el correspondiente certificado CAP), están abiertos al personal que lo necesite. En este sentido si se cree necesaria formación también para otros conductores, no es inconveniente que las Gerencias de Zona interesada organicen por su cuenta los cursos que crean convenientes, dando por parte de la Gerencia de Maquinaria el apoyo que necesiten.

Ante las indicaciones anteriores, los DP preguntan si en los camiones de la Empresa (anteriores a la entrada en vigor del R.D. 563/2017) las cargas solo se pueden amarrar en los "tornos", y por tanto no es posible utilizar los "trinquetes", o si estos también siguen siendo válidos para estos fines. Por otro lado, preguntan si las cargas que se realicen con los camiones, ante las indicaciones de que NO pueden sobresalir de los laterales, hace referencia exclusivamente al ancho (2,55 m) o tampoco pueden sobresalir de las paredes laterales del cajón, que ronda los 60 cm.

- D. Sobre el **sistema de protecciones frente al riesgo de caídas de altura en la parte superior de las cisternas de las Autobombas** del SBF, la RDE traslada que está previsto que este mes se inicie la instalación de un primer prototipo en una de las Autobombas del SBF. Los carroceros estiman un plazo para la instalación de unas 3 semanas. Una vez instalada, se comprobará su buen funcionamiento, y si así sucede, se comenzará a instalar en el resto de Autobombas del mismo modelo. Posteriormente se iniciará de nuevo el proceso con otro modelo hasta completar todas las Autobombas de SBF.






- E. En cuanto a la solicitud de los DP de que se les entregue una copia del **Informe de la Auditoría externa en el sistema de prevención de riesgos laborales** al que ha sido sometido la Empresa durante 2018, el SP indica que aún no se dispone de él, y se presentará una vez esté elaborado.
- F. En referencia a la incorporación de nuevo material y el protocolo de actuación derivado de la **Jornada formativa de señalización y cortes de vías de comunicación para el personal del SBF**, la RDE comunica que se entregará el nuevo material a incorporar a las Unidades la próxima semana, junto al documento consensuado con la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil que incluye los conceptos básicos impartidos en estas jornadas. El SP confirma que se está actualizando la Evaluación de Riesgos para adaptar ciertos aspectos reflejados en dicho documento.
- G. Respecto al **mal estado del suelo en la Bioplanta de Caudete de las Fuentes**, la RDE traslada que se han estado probando por parte de unos trabajadores un modelo de bota Panter que parece que están dando buenos resultados, y se ha ampliado la prueba de este modelo a más personal. Por otra parte, Panter está avanzando en el diseño de un nuevo modelo que se prevé resulte óptimo para este tipo de superficies. También traslada que se encargó a una empresa externa la elaboración de un informe para estudiar el tipo de suelo de la bioplanta, y se esperan obtener los resultados esta misma semana. Reitera además que las instalaciones pertenecen a la Consellería, y la Empresa está realizando las gestiones oportunas para que den una solución a la menor brevedad posible, ya que sabe que son sus trabajadores los que sufren las consecuencias. Adelanta que está prevista una reunión con altos cargos de la Consellería para tratar de atajar este problema.

Los DP indican que el tipo de bota de prueba parece que está recibiendo buenos resultados, y que han sido 3 personas a las que se les ha suministrado nuevo calzado. Por ello, preguntan en qué año tiene la Empresa previsto finalizar la entrega de este calzado a este ritmo, ya que entienden que debería extenderse a todos los trabajadores de la bioplanta. También puntualizan que esto debería ser una solución transitoria, pues la definitiva debería pasar por la mejora de todo el suelo. La RDE indica que estaba pendiente de confirmar que este modelo de calzado da buenos resultados antes de entregarlo a todos los trabajadores, y que si efectivamente los DP tienen también buenas impresiones sobre el mismo, se extenderá a todos en un breve plazo.

- H. Acerca de los resultados obtenidos de las encuestas tras la valoración de los **guantes de intervención hidrofugados marca Moran** entregados al personal del SBF, el SP indica que está finalizando el informe a trasladar al CSSL sobre las encuestas realizadas por el personal que realizó las pruebas. De forma general, traslada que hay una valoración positiva acerca de este modelo, con mayores reticencias en las opiniones recogidas en la provincia de Alicante. Ante las indicaciones de algunos DP de que este modelo de guante no cumple la EN 659, el SP indica que aunque no se encuentra certificado para esa norma, cumple los ensayos de las normas UNE recogidos en ella. También indica que el objetivo de este guante de prueba era mejorar la impermeabilidad de los guantes de intervención actuales y a priori parece que se ha conseguido. A preguntas de



los DP, la RDE indica que una vez que el SP presente el informe de valoración de los actuales guantes en prueba, valorará si conviene realizar nuevas pruebas con el modelo propuesto por algunos DP u otros.

- I. Acerca de las solicitudes cursadas por varios trabajadores del SBF en Alacant que manifiestan tener **problemas con el acople de sus gafas de visión personales junto a las diferentes gafas de protección** recogidas en la Evaluación de Riesgos para ser estudiado el caso de manera individualizada, y que no han recibido aún ninguna indicación al respecto, la RDE traslada que se interesará por esta circunstancia e informará en el próximo CSSL.
- J. Sobre la solicitud de los DP de informar de forma detallada acerca de las **obras y/o reformas previstas durante la anualidad 2019 en los Parcs d'Emergències y/o locales para el personal del SBF**, la RDE traslada que está previsto el mantenimiento y las reparaciones básicas de estas instalaciones, y las reformas se realizan a medida que se detectan necesidades, se valoran y aprueban por la AVSRE, no hay un plan establecido cerrado.
- K. En cuanto a la necesidad de **programar una nueva jornada formativa** para el personal del SBF que no ha podido asistir a la jornada de señalización y cortes en vías de comunicación en emergencias y siniestros viales, y a la práctica PV0101 Helicóptero: ejercicio de embarque, vuelo y desembarque, la RDE indica que, como ya comunicó en anteriores CSSL, respecto a la primera jornada indicada, está previsto organizarla para el personal que no las ha realizado en función de la disponibilidad del personal de la Guardia Civil, o bien se tratará de realizar a nivel interno. También indica que un resumen de los contenidos de esta jornada ha sido subido a la biblioteca SIGBRE del SBF, y que próximamente también se trasladará a las Unidades en un CVA.

Respecto a la práctica PV0101 con vuelo, la RDE indica que la realización del vuelo de acomodación depende de la disponibilidad de las máquinas, de la época del año, de la cantidad de incendios y de las horas de vuelo disponibles en las aeronaves entre otros factores, son complejas de organizar y costosas, se programan para que todo el personal pase por ellas según cuadrante, el personal debe estar atento cuando se programen y comuniquen los calendarios para garantizar su asistencia.

- L. Acerca de las indicaciones de los DP de que se **modifique la ficha de la práctica PV0101 Helicóptero: ejercicio de embarque, vuelo y desembarque**, debido a la variación en la posición en caso de impacto del personal, la RDE aclara que actualmente hay dos empresas de medios aéreos operando los helicópteros de transporte de personal en extinción: Rotorsun, que opera los 3 helicópteros con contrato anual; y Babcock, que opera los 3 helicópteros de refuerzo. Ambas compañías tienen aprobados sus procedimientos por la Agencia Española de Seguridad Aérea (AESA), y en cada una de ellas la posición en caso de impacto es diferente. Se está tratando con ambas operadoras y la AVSRE la posibilidad de que unifiquen el criterio.

Por otro lado, realizando el módulo 1 de la práctica PV0101 cada 30 días de recurrencia, el personal está capacitado para embarcar en los helicópteros de la empresa Babcock. No obstante, para embarcar en los



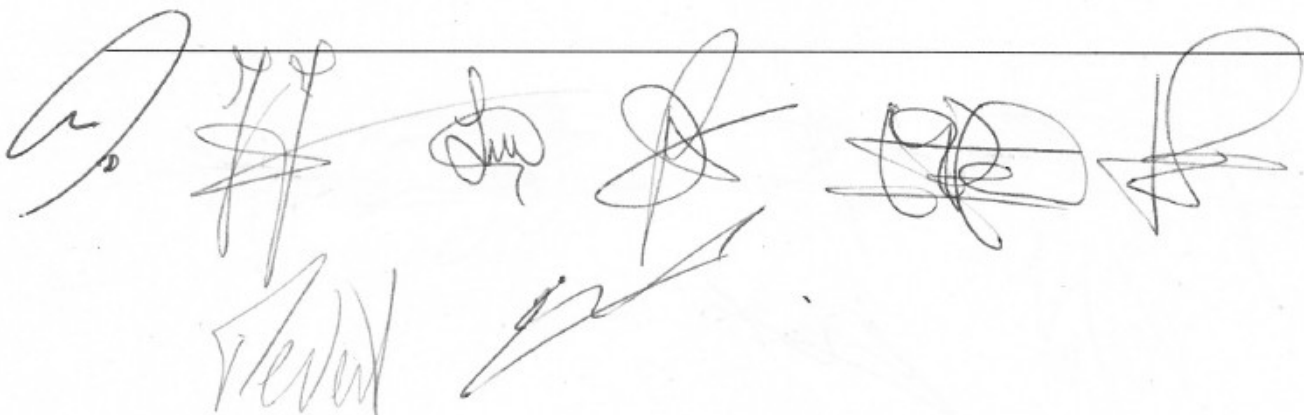


helicópteros de la empresa Rotorsun, esta formación solo puede ser impartida por los Pilotos o por los Técnicos de Helitransportada, se impartirá antes de embarcar y tendrá una validez de 30 días.

- M. Sobre la **puerta de hierro corredera de la entrada al Parc d'Emergències de Planes de la Baronia**, los DP consideran que es necesario realizar sobreesfuerzos para poder abrirla lateralmente y solicitan la instalación de un sistema automático. Por otro lado, también solicitan incorporar un sistema automático a las puertas del hangar ante el peligro de que se pueda romper el cable y desprenderse la puerta sobre el personal. Ante estas consideraciones, la RDE indica que se está estudiando la reparación de la puerta de entrada.
- N. A la solicitud de los DP sobre las previsiones en el **cambio para adaptar el color azul del sistema luminoso en los vehículos del SBF**, la RDE indica que ya se ha realizado dicho cambio en todas las UTP, y se está planificando la instalación en las tulipas de las AFP. Para estos vehículos, también se está mirando la forma de instalar pilotos de destello en los laterales.
- O. Sobre las indicaciones de los DP, acerca de que deben ser asumidos por parte de la Empresa el coste y el tiempo utilizados en los desplazamientos, desde el domicilio habitual hasta la mutua y regreso, cuando se convoca al personal del SBF de Refuerzo para la realización de los reconocimientos médicos y prueba de aptitud física, aun no estando contratados, la RDE indica que trasladará sus consideraciones en próximos CSSL.

#### 4) Nuevos asuntos a tratar.

- A. Se ha trasladado al CSSL por parte de una Secció Autònòmica una serie de cuestiones que se tratarán en el CSSL de marzo de 2019.
- B. Los DP indican que en Valencia no hay existencias de guantes antivibratorios y gorqueras para aquellos trabajadores del SBF que los solicitan.
- C. Los DP indican que el vestuario que emplea el personal de Taller en las instalaciones de la Empresa en Paterna se encuentran en un estado muy deficiente de conservación, y además no disponen de climatización más allá de una estufa de incandescencia con el riesgo que ello supone. Entre los desperfecto que advierten se encuentran que las cerraduras de las puertas no cierran, falta de calefacción en las duchas, falta de sujeción de las alcachofas de la ducha a la pared... Por todo lo anterior, solicitan un acondicionamiento urgente de dicho vestuario.
- D. Los DP preguntan si se ha modificado el CVA 19/11 entregado al personal del SBF, en lo que respecta al apartado en el que se lista el EPI que se entrega a este personal. La RDE indica que efectivamente se ha modificado este apartado y se ha remitido de nuevo para su firma.







**5) Visitas de Prevención.**

Los DP indican que han realizado 1 visita de prevención durante el mes de enero:

1. Mantenimiento de las Infraestructuras de prevención de Incendios Forestales en la provincia de Alicante.

Se anexa al Acta el informe entregado por los DP.

Los DP informan que durante el mes de febrero se pretenden realizar 3 visitas de prevención en Alacant, 4 en València y 3 en Castelló.

Respecto a los informes de las visitas de prevención que se han entregado en anteriores Comités, la RDE traslada que:

**Local de Font Roja**

- El suelo de la zona de aparcamiento exterior está agrietado por el continuo paso de vehículos. Si bien es cierto que aumenta el riesgo de caída al mismo nivel, no hay constancia de que haya habido accidentes o incidentes por este motivo. No obstante, se han instalado luces exteriores dependientes del alumbrado de la instalación (sustituyendo las luces exteriores de energía solar) para iluminar bien la zona y limitar este riesgo.
- Necesidad de cubierta en hangar. Esta mejora se considera interesante al dar solución a varios problemas del local:
  - o Vehículo autobomba bajo cubierta, disminuyendo los daños provocados por el sol, lluvia y heladas.
  - o Al tener una cubierta externa, se podría ampliar la zona de almacén y dotar a éste de estanterías para guardar las bolsas de EPI.
  - o El almacenaje de la leña para la estufa sería mejor, pues se podría acopiar en cantidad suficiente y siempre estaría seca.
  - o Se podría resolver a la vez lo del muro exterior, para evitar los desprendimientos de la zona exterior por estar en una zona de terraplén.
  - o Podría ser un lugar adecuado para realizar la mayor parte de ejercicios de formación física.
  - o Por todo ello, se tratará de definir y presupuestar una adecuación en este sentido para que el titular del Servicio valore su idoneidad y realización.





- Problema del agua caliente en invierno. Un Jefe de Unidad y Jefe de Dotaciones de la zona consultados al respecto, trasladan a la RDE que no existe tal problema. El calentador funciona correctamente pudiendo ducharse de dos en dos.
- Almacén. Es cierto que la puerta periódicamente se descuadra, y el propio Jefe de Dotaciones realiza la reparación oportuna. Además esta puerta es galvanizada y en verano transmite mucho calor al interior. Por ello las garrafas de combustible en ocasiones aparecen hinchadas. Por ello, se valorará con la Agencia el cambio de puerta a una más fuerte y con mayor capacidad aislante.
- Baterías pequeñas e insuficientes. Al realizar la instalación de energía solar fotovoltaica se dimensionó conforme a los aparatos eléctricos que había en el local. A posteriori se han ido incorporando otros electrodomésticos que exigen de mayor corriente. No obstante el problema no es solamente incorporar más baterías para mayor almacenamiento, sino que también habría que cambiar el inversor. Se ha pensado incorporar un medidor del % de batería para optimizar el uso del generador. No obstante, o bien se limita el uso eléctrico o bien se amplía la capacidad eléctrica del sistema. Cabe indicar que este problema aparece en los meses de invierno.
- Focos exteriores fundidos. Desde hace tiempo se pusieron 3 focos exteriores con sensor de movimiento y energía solar, según el modelo indicado por la propia Unidad. Estos focos han dado numerosos problemas por lo que han sido sustituidos por otros focos led con sensor de movimiento y conectados a la instalación eléctrica.

#### **Parc d'Emergencies de Onil**

- Problemas con las cortinas parasol. Estas cortinas separan el salón de la terraza por lo que están en una zona de paso. Debido a un mal uso de éstas, es cierto que hay algún desperfecto. Se considera que lo más práctico sería cambiar el tipo de cortina.
- Limpieza del local. La limpieza encargada al local son 2h/5 días a la semana. Onil es un parque muy grande, por lo que se ha hablado con la limpiadora de la forma de repartir el trabajo en la semana para que pueda limpiar todas las estancias.
- Por otro lado, se va a contratar un servicio extraordinario de limpieza para limpiar a fondo el vestuario (cal en grifería), cristales y hangar (necesita de una plataforma elevadora para poder hacerlo adecuadamente).
- Respecto el problema del agua, un fontanero consultado responde que se trata de un problema de falta de presión. Se solicitará una segunda opinión y se valorará la reposición.



- Averías en termo eléctrico, WC en aseo femenino y urinario. Estas averías fueron reparadas el día 31 de diciembre. Se demoró la reparación al ocurrir la avería en días festivos.
- Avería en cocina de gas. Actualmente hay 3 fuegos en uso y 2 fuegos inutilizados. Consultado al técnico, indica que es mejor instalar una cocina nueva que la reposición de la misma. Ya se ha dado instrucción para cambiar dicha cocina por otra cocina de gas del mismo tipo.
- Respecto del sistema de climatización, se ha cambiado la estufa del vestuario masculino. Cabe indicar el mal uso de este sistema de climatización, pues se deja encendido toda la noche con el consiguiente gasto energético. Se valorará la posibilidad de incorporar un programador para evitar el encendido durante todo el día.
- Botiquines de pared. Ya se ha procedido a la reposición del material caducado.
- Organización de material en hangar. Se van a instalar 2 estanterías para dejar el EPI (1 estantería/turno) y se quitarán las taquillas del hangar. Se valorará la necesidad de incluir otra estantería para organizar material. Además, se revisará el material del hangar por si no fuera necesaria su presencia en el Parque.
- Se procederá también a reparar las bombillas exteriores.

#### **Local de Xixona**

- Falta de señalización vertical de salida de vehículos de emergencia y vado. Se realizará petición a la Policía Local para su ubicación.
- Extracción de humos: Se instaló un sistema de extracción análogo al instalado en el Parc d'Emergències de Xàtiva. La extracción funciona bien, pero es necesario implementar un rail o algo similar para que la manguera, una vez situada en el tubo de escape, no tenga que ser sujeta por ningún trabajador/a.
- Necesidad de oficina y climatización. La posibilidad de realizar una oficina pasa por realizar una reforma del local, transformando lo que actualmente es gimnasio-vestuario en oficina. Se valorará la propuesta e informará a la Agencia para que indique su idoneidad.
- Climatización. Actualmente disponen de estufas eléctricas en vestuarios y salón-cocina. Al tratarse de una nave de techo muy alto, no es viable la instalación de estufa de leña, aunque sí cabría estufa de pellet o bomba de calor. Se valorará propuesta.
- Contenedores de residuos. Está prevista su dotación.





- En la cocina-comedor el hueco dejado por el tabique fue tapado provisionalmente con un listón de madera cortado a la medida, por lo que no debería ocasionar problemas. Si se realiza la reforma de vestuario se tendrá en cuenta para chapar adecuadamente.
- Mobiliario. Se considera que es suficiente para el personal habitual. Podría ser insuficiente para casos puntuales donde la Unidad coincide con otras personas (jefes de dotaciones, alumnos en prácticas...). No se considera adecuado dotar de una mesa más grande, pues robaría espacio a la sala (que es limitada de espacio). Para estas ocasiones se considera más adecuado dotar de una mesa plegable.
- Servicio de limpieza. Los locales disponen de una hoja de control en la que indican el control diario de la limpieza mediante la firma y el horario que realiza la limpiadora. Además, el Jefe de Unidad puede y debe indicar las deficiencias que observa. No hay recogidas incidencias en este sentido.

#### **Local de La Torre de les Maçanes**

- Falta de señalización vertical de salida de vehículos de emergencia y vado. Se realizará petición al Ayuntamiento para su ubicación.
- Falta de hangar para Autobomba. En la adecuación del local que hay planteada realizar próximamente está previsto la construcción de una cubierta para la protección de los vehículos.
- Iluminación en zona de parking. Actualmente esta zona cuenta con alumbrado público. Hace unos meses se repararon una serie de farolas y se podó un árbol que limitaba la visibilidad, así pues se considera suficiente la visibilidad. Además, si hubiera que realizar alguna labor de mantenimiento en jornadas nocturnas, se cuenta con los focos de la Unidad.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas, se da por finalizada la reunión, quedando convocadas las partes para el día 4 de marzo de 2019 a las 11:00 horas.

